

**Resolución**

Nº 16/05512

Expediente

2016-81-1070-00363

Fecha

12/09/2016

VISTO: las actuaciones promovidas mediante Exp. 2016-81-1070-00363 las cuales fundamentan la necesidad de crear el "Área Transversal de Cambio Climático Canaria" integrada por representantes de las diferentes Direcciones, Secretarías y Agencias con mayor compromiso en la construcción de comunidades y territorios canarios resilientes al cambio climático y/o de bajas emisiones de gases de efectos invernaderos ;

RESULTANDO:

I) que los miembros sugeridos serían Agencia de Desarrollo Rural, Secretaría de Comunicaciones, Dirección General de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General Gestión Territorial, Dirección General de Obras, Secretaría de Planificación, Dirección General de Tránsito y Transporte coordinada por la Dirección General de Gestión Ambiental, como integrantes permanentes; sin perjuicio de la convocatoria de otras dependencias del Gobierno de Canelones, cuando el tema así lo requiera;

II) que su objetivo será el intercambio y la construcción colectiva de planes a los efectos de elaborar una política de gobierno a nivel departamental;

CONSIDERANDO:

I) que tendrá entre sus cometidos observar e impulsar acuerdos nuevos en el marco del Plan Climático de la Región Metropolitana, ensamblando políticas departamentales a las nacionales acompañando los compromisos País en materia de planificación y coordinación de líneas estratégicas de medidas de adaptación y mitigación, construcción de un Plan Climático Departamental, avanzar hacia un inventario de gases de efecto invernadero, formación de una cartera de proyectos sectorial y multisectorial e identificación de oportunidades en lo Nacional e Internacional para capacitación técnica, de gobernanza e implementación de medidas de mitigación y adaptación y acompañamiento a los compromisos nacionales;

II) que en Actuación Nº 1 del Exp. 2016-81-1070-00363 se anexa digitalmente Documento de referencia de Canelones ante la elaboración de la Política Nacional de Cambio Climático;

III) que se vuelve necesario formalizar la creación del Área Transversal de Cambio Climático Canaria; por lo que se estima pertinente dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-CREAR el Área Transversal de Cambio Climático Canaria integrado por representantes de la Agencia de Desarrollo Rural, Secretaría de Comunicaciones, Dirección General de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General Gestión

Territorial, Dirección General de Obras, Secretaría de Planificación, Dirección General de Tránsito y Transporte, coordinada por la Dirección General de Gestión Ambiental, como integrantes permanentes; sin perjuicio de la convocatoria de otras dependencias del Gobierno de Canelones.

2.-DESIGNAR Coordinador Responsable a la Directora Sra. Ethel Badin, Cargo N° 14.473 dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental.

3.-DISPONER que la referida Área deba reunirse con una periodicidad ordinaria mensual; pudiendo hacerlo de manera extraordinaria las veces que sea necesario.

4.-AUTORIZAR a dicha Área a articular tareas y recursos con las distintas Direcciones o Municipios competentes, así como crear Bandeja de Expedientes y una Casilla de Correo.

5.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Agencia de Desarrollo Rural, Secretaría de Comunicaciones, Dirección General de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General Gestión Territorial, Dirección General de Obras, Secretaría de Planificación, Dirección General de Tránsito y Transporte y siga a la Dirección General de Gestión Ambiental, a todos sus efectos.-

Resolución aprobada en Acta 16/00409 el 12/09/2016

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**

✔ **Firmado electrónicamente por Leonardo Herou**